

ANT.: Su Of.Ordin. N°25477
de 28.12.87.-

MAT.: Remite antecedentes.

SANTIAGO, '07 ENE 1988

DE : SUBSECRETARIO DEL INTERIOR SUBROGANTE

A : SR. SUBSECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES

Atendido lo solicitado por US. mediante el oficio del antecedente, cúpleme informarle que los Señores MANUEL BUSTOS HUERTA, ARTURO MARTINEZ MOLINA y MOISES LABRAÑA MENA, se encuentran encargados reos como autores del delito previsto en el artículo 11, inciso 2° de la Ley N° 12.927, sobre Seguridad del Estado, esto es, por incitar a la paralización de actividades nacionales para el día 7 de Octubre de 1987.

Cabe agregar que las mencionadas personas gozan actualmente de libertad provisional, encontrándose pendiente en el proceso sus contestaciones a la acusación deducida en contra de ellos por el Fiscal de la Corte de Apelaciones de Santiago, quien solicitó se les condenara por el citado delito.

//.

Respecto de los Señores JOSE SANFUENTES PALMA Y JOSE MANUEL PARRA CUEVAS, en un primer momento, fueron reos en la causa y por el mismo delito ya comentado, pero la Corte de Apelaciones revocó las encargatorias de reo que los afectaban, encontrándose, consecuentemente, en libertad.

Saluda atentamente a US.,



FERNANDO SALAMANCA ROJAS
Subsecretario del Interior Subrogante

CCC/mrg.

Distribución :

- Sr. Subsecretario de Relaciones Exteriores
- Asesoría Jurídica